



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.IJ.DJCPTE.Q.10.001578

**Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, el 26 de febrero de 2010, que contiene la escisión de TEXTILES MAR Y SOL S.A. y creación por efecto de la escisión de INMOPLANOS S.A.; INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.; MACROINMO S.A.; y, DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.;

0000102

QUE la Dirección de Inspección mediante Memorando No. 229 de 7 de abril de 2010 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales mediante Memorando No. 808 de 20 de abril de 2010, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08208 de 8 de julio de 2008; y, ADM-08234 de 14 de julio de 2008.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escisión de TEXTILES MAR Y SOL S.A. y creación, por efecto de la escisión, de INMOPLANOS S.A.; INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.; MACROINMO S.A.; y, DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Primero del cantón Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la de constitución de TEXTILES MAR Y SOL S.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito inscriban la referida escritura, esta Resolución y la creación por efecto de la escisión de INMOPLANOS S.A.; INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.; MACROINMO S.A.; y, DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A.; tome nota de tales inscripciones al margen de la constitución de TEXTILES MAR Y SOL S.A.; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

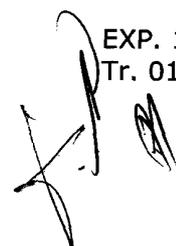
ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio de varios inmuebles que pertenecen a TEXTILES MAR Y SOL S.A. que ésta, en su calidad de compañía escindida, traspasa en bloque por efecto de la escisión, a favor de las compañías que se crean por efecto de la escisión: INMOPLANOS S.A.; INVENTOS INMOBILIARIOS INMOINVENTOS S.A.; MACROINMO S.A.; y, DALMAU INMOBILIARIA INMODALMAU S.A., según consta en la presente escritura; y, siente razón de esta inscripción.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

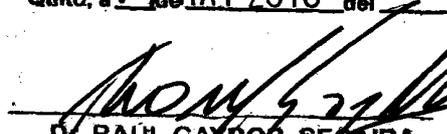
0000133

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 20 de abril de 2010


Dr. Marcelo Icaza Ponce
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO


EXP. 1079
Tr. 01.1.10.000174

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 1493 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 141 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 17 de MAY 2010 del


Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

